

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.756

Lunes 22 de Enero de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2438701

81 N° 71 AÑO 2024
PEDIMENTO MINERO
RESGUARDO 19
DE SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA
REP. 71

N° 71.- Calama, cinco de Enero de dos mil veinticuatro.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta el Pedimento Minero, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "Materia: Pedimento Minero -Concesión de Exploración- Código de Materia: P-02 PROCEDIMIENTO: Voluntario DEMANDANTE: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA R.U.T. Demandante: 96.701.340-4 Apoderado: VERÓNICA ANDREA SIMONET ROMERO R.U.T.: 16.163.182-5 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL PRIMER OTROSI: Personería. EN EL SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y Poder. S.J.L. VERÓNICA ANDREA SIMONET ROMERO, chilena, abogada, divorciada, cédula nacional de identidad N° 16.163.182-5, en representación de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA, empresa de nacionalidad chilena del giro de su denominación, ambos con domicilio en Rosario Norte 100, Piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a US., respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos de dominio del Estado, sobre una superficie de 300 hectáreas, cuyo Punto Medio se encuentra ubicado en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta, y cuyas coordenadas UTM son las siguientes: Norte: 7.568.570,00 metros, Este: 532.400,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19". Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando para mi representada se le otorgue una concesión de exploración que se denominará RESGUARDO 19. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de su orientación Norte-Sur UTM medirán 3.000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 1.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., se sirva tener por presentado este pedimento y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándosele la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSI: Ruego a US., se tenga presente que mi personería para representar a SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA, consta en la escritura pública de fecha 23 de Julio del 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuya copia vigente y con firma electrónica se adjunta en este acto. SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de esta causa, con poder suficiente conforme a mi personería. Por tanto, sírvase tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-1303-2023 CARATULADO: SOC. CONTRACTUAL MINERA EL ABRA/ Calama, veintiséis de Diciembre de dos mil veintitrés CERTIFICO: Que, la presente solicitud sobre concesión de exploración minera, se presentó el día 26 de diciembre de 2023, por medio de la Oficina Judicial Virtual de la página web del Poder Judicial, siendo las 09:59 horas y correspondiéndole el Rol según el SITCI V-1303-2023 María Paulina Ahumada Manchot Secretario PJUD Veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés 12:31 UTC-3 Código: YSBRXKGLCJR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-1303-2023 CARATULADO: SOC. CONTRACTUAL MINERA EL ABRA/ Calama, veintiséis de Diciembre de dos mil veintitrés A la presentación del folio 1. A lo Principal: Téngase por presentado pedimento

CVE 2438701

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletín Oficial de Minería
Tipo: Noticia general
Título: **Pedimento Minero Resguardo 19**

Pág. : 750
Cm2: 722,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.756

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 22 de Enero de 2024

Página 2 de 2

minero. Reuniéndose los requisitos que establece el artículo 43 el Código de Minería, inscribase y publíquese. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 inciso final de la ley N°20.886 en relación al artículo 9 del Acta 37, obténgase copias autorizadas por medio de la Oficina Judicial Virtual. Al Primer y Segundo Otrosí: Téngase presente y por acompañado el mandato judicial en forma virtual y agregado a carpeta digital. En Calama, a veintiséis de Diciembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./nsn SERGIO ALEJANDRO VARGAS PALMA Juez PJUD Veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés 13:31 UTC-3 Código: XWVTXKHXXHR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada que agregó al final del presente Registro bajo el N° 71.- Requirió la presente inscripción doña Verónica Andrea Simonet Romero, domiciliada en la comuna de Las Condes, Santiago.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 81 BAJO EL N° 71 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 05 DE ENERO DE 2024.- Firmado Digitalmente por: CRISTOBAL LY VALLOTTON Fecha: 2024.01.11 13:41:18 CLST Razón: Solicitada por el cliente vía internet. Ubicación: SOTOMAYOR 1961. EXT-240111-1341-18562. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CVE 2438701

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl